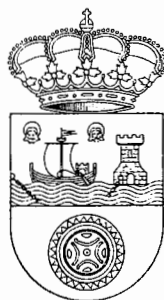


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

26 de noviembre de 1993

- Número 135

Página 1143

III LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		5. PREGUNTAS	
4.2. MOCIONES.		5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
Escrito inicial		Escritos iniciales	
- Criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la Sociedad de Desarrollo Regional (Sodercan) (Nº 27, subsiguiente a interpelación Nº 55), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.	1144	- Obras de reparación y acondicionamiento de carreteras locales y comarcales en el municipio de Arenas de Iguña. (Nº 444), presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.	1146
[42R08]		[510927]	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		- Coste de las obras de reparación y acondicionamiento de carreteras locales y comarcales en el municipio de Arenas de Iguña. (Nº 445), presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.	1146
Escrito inicial		[510928]	
- Instalaciones de almacenamiento de la Cía. Logística de Hidrocarburos S.A. (Nº 60), presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Regionalista y Mixto.	1145	- Electrificación rural en el municipio de Arenas de Iguña. (Nº 446), presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez del Grupo Parlamentario Socialista.	1147
[43SPRM00]		[510929]	

Página

Página

- Finalización de la electrificación rural en el municipio de Arenas de Iguña. (Nº 447), presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 1147
[510930]

- Actuaciones judiciales entre la Diputación Regional y el ayuntamiento de Castro Urdiales sobre la propiedad del parque Amestoy. (Nº 448), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G. P. Regionalista. 1148
[5131112]

- Discrepancias de la Diputación Regional con el ayuntamiento de Castro Urdiales sobre la propiedad del parque Amestoy. (Nº 449), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. 1149
[5131113]

- Actuaciones de la Consejería de Obras Públicas para aclarar y, en su caso, sancionar a la empresa ALPE S.A. respecto del aparcamiento proyectado en el parque Amestoy de Castro Urdiales. (Nº 450), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. 1150
[5131114]

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

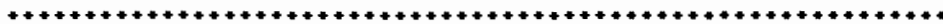
- Resolución de la Presidencia sobre organización y funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto. 1151
[81Pr00]

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 18 al 23 de noviembre de 1993) 1152

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 18 al 23 de noviembre de 1993) 1152

8.2.3. CONVOCATORIAS. 1152



4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS QUE SUSTENTA EL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO REGIONAL (SODERCAN) (Nº 27, subsiguiente a interpelación Nº 55).

[42R08]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y

publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción Nº 27, subsiguiente a interpelación Nº 55, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la Sociedad de Desarrollo Regional (Sodercan).

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[42R08]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación sobre los criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la Sociedad de Desarrollo Regional (SODERCAN)

Moción:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno al abono urgente de los salarios que se adeudan a los trabajadores de SODERCAN y del programa ADMI, a que se desembolse el dividendo pasivo que se adeuda en la aportación al Capital Social de SODERCAN y que se potencie a esta Sociedad como instrumento básico que ayude al relanzamiento industrial de Cantabria.

Santander, 12 de noviembre de 1993

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE LA CIA. LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A. (Nº 60).

[43SPRM00]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Regionalista y Mixto.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 60, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Regionalista y Mixto, relativa a instalaciones de almacenamiento de la Cía. Logística de Hidrocarburos S.A.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar

enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43SPRM00]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Regionalista y Mixto de la Asamblea Regional, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley relativa a:

Instalaciones de almacenamiento de la Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instalaciones de CAMPSA, hoy Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (C.L.H., S.A.), llevan más de 40 años en su actual ubicación. Esta planta llegó a tener 238 trabajadores en su época de mayor actividad y se convirtió en uno de los centros de almacenamiento y distribución de combustible más importantes de España. Como consecuencia de ello generó un importante volumen de empleo indirecto y contribuyó a aumentar los tráficlos portuarios, ferroviarios y de carretera de la Región.

La actividad de esta planta de almacenamiento se ha ido reduciendo paulatinamente desde mediados de la pasada década hasta llegar a la situación actual en que la empresa ha planteado su cierre a partir del próximo 30 de abril de 1994, sin que esté previsto su traslado a cualquier otro lugar de Cantabria. Esto provocará, para nuestra Comunidad Autónoma, una dependencia de otras regiones limítrofes en el abastecimiento de hidrocarburos con las consiguientes repercusiones negativas sobre la actividad industrial y portuaria.

La inexistencia de una planta de almacenamiento provocaría un incremento de costes en las empresas regionales que afectaría negativamente a su competitividad y un tráfico añadido de productos peligrosos que perjudicaría seriamente la seguridad de nuestras carreteras.

Es de vital importancia que exista en nuestra Comunidad Autónoma una Instalación de Almacena-

miento adecuada al consumo local de hidrocarburos y que garantice a la región unas eficaces condiciones económicas y de seguridad en el suministro.

Por todo ello, se presenta la siguiente resolución para su aprobación por el Pleno de la Cámara.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a realizar todas aquellas actuaciones necesarias para conseguir la permanencia en la región de unas instalaciones de almacenamiento de la Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. con capacidad suficiente para atender la distribución de ámbito regional y evitar los perjuicios que se plantearían a consecuencia de una dependencia externa.

En Santander, a 16 de noviembre de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García.- Portavoz del G.P. Socialista. Fdo.: José A. Arce Bezanilla.- Portavoz del G.P. Popular. Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista. Fdo.: Dionisio R. García.- Portavoz del G.P. Mixto."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

OBRAS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS LOCALES Y COMARCALES EN EL MUNICIPIO DE ARENAS DE IGUÑA. (Nº 444).

[510927]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 444, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras de reparación y acondicionamiento de carreteras locales y comarcales en el municipio de Arenas de Iguña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

bria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510927]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas se están llevando a cabo, por parte de la Diputación Regional, obras de reparación y acondicionamiento de varias carreteras locales y comarcales en el Municipio de Arenas de Iguña.

Se pregunta:

¿En qué han consistido dichas obras?

En Santander, a 16 de noviembre de 1993

Firmado.:"

COSTE DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS LOCALES Y COMARCALES EN EL MUNICIPIO DE ARENAS DE IGUÑA. (Nº 445).

[510928]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 445, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a coste de las obras de reparación y acondicionamiento de carreteras locales y comarcales en el municipio de Arenas de Iguña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510928]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas se están llevando a cabo, por parte de la Diputación Regional, obras de reparación y acondicionamiento de varias carreteras locales y comarcales en el Municipio de Arenas de Iguña.

Se pregunta:

¿A cuanto asciende el coste de dichas obras?

En Santander, a 16 de noviembre de 1993

Firmado.:"

ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARENAS DE IGUÑA. (Nº 446).

[510929]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 446, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a electrificación rural en el municipio de Arenas de Iguña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510929]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace varios años que la Diputación Regional acometió la electrificación rural en el municipio de Arenas de Iguña y aún quedan sin electrificar varias edificaciones que, como en otros municipios, coinciden con fincas ganaderas que necesitan modernizar sus explotaciones.

Se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Qué falta de la electrificación rural en el municipio de Arenas de Iguña?

En Santander, a 16 de noviembre de 1993

Firmado.:"

FINALIZACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARENAS DE IGUÑA. (Nº 447).

[510930]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 447,

formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a finalización de la electrificación rural en el municipio de Arenas de Iguña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510930]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace varios años que la Diputación Regional acometió la electrificación rural en el municipio de Arenas de Iguña y aún quedan sin electrificar varias edificaciones que, como en otros municipios, coinciden con fincas ganaderas que necesitan modernizar sus explotaciones.

Se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno finalizar la electrificación rural del municipio de Arenas de Iguña?

En Santander, a 16 de noviembre de 1993

Firmado."

ACTUACIONES JUDICIALES ENTRE LA DIPUTACIÓN REGIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES SOBRE LA PROPIEDAD DEL PARQUE AMESTOY. (Nº 448)

[5131112]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla

Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 448, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a actuaciones judiciales entre la Diputación Regional y el Ayuntamiento de Castro Urdiales sobre la propiedad del parque Amestoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131112]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el parque Amestoy de Castro Urdiales, se han colocado, hace ya cierto tiempo, unos cartelones que anuncian la construcción de un aparcamiento subterráneo por una empresa denominada ALPE, S.A. que, incluso, se permite reservar plazas del futuro parking a particulares, previo depósito de la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Solicitada información del ayuntamiento de Castro, expone lo siguiente:

"1.- No se conoce nombre del arquitecto redactor del proyecto porque no se ha redactado proyecto concreto.

2.- No se ha debatido el proyecto en el Pleno Municipal, habiéndose tratado el tema en la Comisión de Obras y Comisión de Gobierno a nivel de anteproyecto.

No existe licencia de obras.

No existe adjudicación de ninguna obra, no hay pliego de condiciones, se está tratando de llegar a un acuerdo con la Diputación Regional de Cantabria, para que permita la utilización de los terrenos del parque Amestoy para destinarlo a la construcción de un Parking."

Por otra parte, y según noticias de prensa publicadas y no desmentidas, existe discrepancia entre la Diputación Regional y el Ayuntamiento sobre la propiedad de los terrenos, lo que, al parecer, ha dado lugar a un recurso Contencioso Administrativo que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Por todo ello, se pregunta:

Al Consejo de Gobierno si existen actuaciones judiciales ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Castro Urdiales sobre la propiedad de los terrenos en que se asienta el parque Amestoy ó parte de él, especificando estado en que se encuentran y origen de las mismas.

Santander, 17 de noviembre de 1993

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P: Regionalista."

DISCREPANCIAS DE LA DIPTUACIÓN REGIONAL CON EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES SOBRE LA PROPIEDAD DEL PARQUE AMESTOY. (Nº 449).

[5131113]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 449, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a discrepancias de la Diputación Regional con el Ayuntamiento de Castro Urdiales sobre la propiedad del parque de Amestoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131113]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el parque Amestoy de Castro Urdiales, se han colocado, hace ya cierto tiempo, unos cartelones que anuncian la construcción de un aparcamiento subterráneo por una empresa denominada ALPE, S.A. que, incluso, se permite reservar plazas del futuro parking a particulares, previo depósito de la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Solicitada información del ayuntamiento de Castro, expone lo siguiente:

"1.- No se conoce nombre del arquitecto redactor del proyecto porque no se ha redactado proyecto concreto.

2.- No se ha debatido el proyecto en el Pleno Municipal, habiéndose tratado el tema en la Comisión de Obras y Comisión de Gobierno a nivel de anteproyecto.

No existe licencia de obras.

No existe adjudicación de ninguna obra, no hay pliego de condiciones, se está tratando de llegar a un acuerdo con la Diputación Regional de Cantabria, para que permita la utilización de los terrenos del parque Amestoy para destinarlo a la construcción de un Parking."

Por otra parte, y según noticias de prensa publicadas y no desmentidas, existe discrepancia entre la Diputación Regional y el Ayuntamiento sobre la propiedad de los terrenos, lo que, al parecer, ha dado lugar a un recurso Contencioso Administrativo que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Por todo ello, se pregunta:

[5131114]

Al Consejo de Gobierno cuales son los fundamentos de las discrepancias de la Diputación Regional con el Ayuntamiento de Castro Urdiales sobre la propiedad de los terrenos del parque Amestoy.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Santander, 17 de noviembre de 1993

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P: Regionalista."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el parque Amestoy de Castro Urdiales, se han colocado, hace ya cierto tiempo, unos cartelones que anuncian la construcción de un aparcamiento subterráneo por una empresa denominada ALPE, S.A. que, incluso, se permite reservar plazas del futuro parking a particulares, previo depósito de la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Solicitada información del ayuntamiento de Castro, expone lo siguiente:

"1.- No se conoce nombre del arquitecto redactor del proyecto porque no se ha redactado proyecto concreto.

2.- No se ha debatido el proyecto en el Pleno Municipal, habiéndose tratado el tema en la Comisión de Obras y Comisión de Gobierno a nivel de anteproyecto.

No existe licencia de obras.

No existe adjudicación de ninguna obra, no hay pliego de condiciones, se está tratando de llegar a un acuerdo con la Diputación Regional de Cantabria, para que permita la utilización de los terrenos del parque Amestoy para destinarlo a la construcción de un Parking."

Por otra parte, y según noticias de prensa publicadas y no desmentidas, existe discrepancia entre la Diputación Regional y el Ayuntamiento sobre la propiedad de los terrenos, lo que, al parecer, ha dado lugar a un recurso Contencioso Administrativo que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Por todo ello, se pregunta:

Al Consejo de Gobierno que actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo para aclarar y, en su caso, sancionar la actividad de la empresa ALPE, S.A. respecto del aparcamiento proyectado sin licencia ni autorización.

ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA ACLARAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LA EMPRESA ALPE S.A. RESPECTO DEL APARCAMIENTO PROYECTADO EN EL PARQUE AMESTOY DE CASTRO URDIALES. (Nº 450).

[5131114]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 450, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a actuaciones de la Consejería de Obras Públicas para aclarar y, en su caso, sancionar a la empresa ALPE S.A. respecto del aparcamiento proyectado en el parque Amestoy de Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

Santander, 17 de noviembre de 1993

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

[81Pr00]

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la Resolución dictada por esta Presidencia sobre organización y funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de noviembre de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdº.: Adolfo Pajares Compostizo.

"RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Las circunstancias actuales han dado lugar nuevamente a que el Grupo Parlamentario Mixto cuente, además de con la normal pluralidad de divergencias políticas, con un número elevado de integrantes. Las dificultades que ello puede provocar en el desenvolvimiento parlamentario de las diferentes opciones políticas que tienen cabida en el seno del Grupo Mixto y la ausencia de una previsión suficiente de estos supuestos en el Reglamento de la Cámara, aconsejan, en aras de una mayor garantía de los derechos de las minorías y de la eficacia de los trabajos parlamentarios, completar las normas que regulan la organización y funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto, de manera semejante a las realizadas por Resoluciones de 17 de diciembre de 1986 y de 21 de diciembre de 1990.

Consecuentemente la Presidencia, en uso de las

facultades que le confiere el artículo 33.2 del Reglamento de la Cámara, previo parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- 1. Dos o más Diputados incorporados al Grupo Mixto, podrán agruparse dentro del mismo.

2. Ningún Diputado del Grupo Mixto podrá formar parte de más de una de estas Agrupaciones.

3. Los Diputados del Grupo Mixto que reúnan las condiciones señaladas en el número 1 de este apartado, podrán constituir Agrupaciones, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución. En el mencionado escrito, que irá firmado por todos los que deseen constituir la Agrupación, deberá constar la denominación de ésta, que no podrá ser la de Grupo Parlamentario, los nombres de todos los miembros que la compongan, de su representante y de los Diputados que eventualmente puedan sustituirle.

4. El Portavoz del Grupo Mixto será designado por los miembros del mismo que no formen parte de una Agrupación al tener cada una de éstas el suyo propio.

Segundo.- A las reuniones de la Junta de Portavoces podrán asistir, con voz y voto ponderado, además del Portavoz del Grupo Mixto, los representantes de las Agrupaciones que se hayan constituido dentro del mismo, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

Tercero.- Los Diputados así agrupados en el seno del Grupo Mixto podrán formular enmiendas a los proyectos de Ley, presentar proposiciones de Ley y no de Ley, y ejercitar las demás iniciativas previstas en el Reglamento de conformidad con el mismo. En los casos que proceda, la firma del representante de la Agrupación hará innecesaria la del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Cuarto.- 1. A los efectos del tiempo de intervención en los debates parlamentarios, si intervinieren uno o dos Diputados del Grupo Mixto constituidos o no en Agrupación, utilizarán el que corresponda reglamentariamente, por entero en el primer caso y por mitad en el segundo.

2. Si fueren tres los intervinientes del Grupo Mixto, el tiempo se repartirá por terceras partes, pudiendo la Mesa ampliar dicho tiempo hasta un cincuenta por ciento más de lo establecido, si las características del debate así lo aconsejan a juicio de la Mesa. En este caso, los demás Grupos Parlamentarios podrán obtener el mismo aumento del tiempo, salvo que la Mesa juzgue suficiente el que a los mismos corresponde.

3. En todo caso, los componentes del Grupo

Mixto podrán repartir la totalidad del tiempo de común acuerdo y de no existir éste se repartirá por igual con un máximo de tres intervinientes.

Quinto.- En cuanto al funcionamiento económico, referido a las subvenciones determinadas en el artículo 26 del Reglamento de la Cámara, los componentes del Grupo Mixto redactarán un documento de régimen interno que, una vez aprobado por dicho Grupo, se someterá a conocimiento de la Mesa de la Asamblea.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y tendrá vigencia hasta la terminación del mandato de la actual Asamblea Regional.

Santander, 23 de noviembre de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdº.: Adolfo Pajares Compostizo."

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(del 18 al 23 de noviembre de 1993)

Día 18:

- Ponencia designada por la Comisión de Régimen de la Administración Pública.

Día 23:

- Subcomisión permanente encargada de realizar acciones encaminadas al mantenimiento de la actividad de SNIACE.

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(del 18 al 23 de noviembre de 1993)

Día 18:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista comu

nicando la designación de Diputados en la Diputación Permanente y en las Comisiones Permanentes.

- Escrito presentado por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la necesidad de una normativa para los museos de Cantabria.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a todos los acuerdos del Consejo de Gobierno de los meses de septiembre y octubre de 1993.

Día 19:

- Escrito presentado por el G.P. Popular comunicando la designación de Diputados en la Diputación Permanente y en las Comisiones Permanentes.

Día 23:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a destino de la subvención concedida por la Administración Central para construir la casa consistorial del municipio de Luena.

- Idem. idem. motivo para no construir la casa consistorial del municipio de Luena.

- Idem. idem. motivo para no ejecutar la obra de abastecimiento de agua a Mioño, Castro Urdiales.

- Idem. idem. destino de la subvención concedida por la Administración Central para ejecutar la obra de abastecimiento de agua a Mioño, Castro Urdiales.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 3 de diciembre:

- Sesión plenaria ordinaria.

